

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 089- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece: Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, con oficio Nro. 009-GIZ CIS-LAGO AGRIO-GK 18.02.2022, de fecha 18 de febrero del 2022, suscrito por el Asesor Técnico GIZ para el GADM Lago Agrio; documento en el cual solicita al señor Alcalde, se instruya a las instancias correspondientes para dar trámite breve a la revisión, discusión y aprobación de esta Ordenanza Para el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en el Cantón Lago Agrio, con Base en la Coordinación Interinstitucional y Articulación Intersectorial Para las Cadenas de Valor de Logística Alimentaria Locales, en el Marco de la Economía Popular y Solidaria;

Que, mediante Informe Nro. 0126-GPS-GADMLA-2022, de fecha 13 de abril del 2022, el Procurador Síndico del GADMLA, da respuesta al Oficio Nro. 017-CLF-GADMLA, suscrito por el Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización; en el cual recomienda se proceda al trámite legislativo pertinente;

Que, con Oficio N° 021-CLF-GADMLA-2022, la Comisión de Legislación y Fiscalización, recomienda al señor Alcalde, se remita todo el expediente a Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que revise exhaustivamente el Proyecto de Ordenanza en referencia, tomando en consideración la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS);

Que, mediante Informe Nro. 0221-GPS-GADMLA-2022, de fecha 23 de junio del 2022, el Procurador Síndico Municipal, señala: revisado el ante Proyecto de ley de aplicación local en referencia, se han efectuado las correcciones a ciertos considerandos, en razón de aquello se recomienda se remita a la Comisión de Legislación, a fin de que proceda al trámite legislativo pertinente;

Que, en sesión Extraordinaria realizada el 05 de julio del 2022, la Comisión de Legislación y Fiscalización, procedió a realizar el análisis del Proyecto de Ordenanza Para el Fortalecimiento de la Seguridad y

Soberanía Alimentaria en el Cantón Lago Agrio, con Base en la Coordinación Interinstitucional y Articulación Intersectorial Para las Cadenas de Valor de Logística Alimentaria Locales, en el Marco de la Economía Popular y Solidaria;

Que, mediante Informe No. 18-CLF-GADMLA-2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la parte pertinente manifiesta lo siguiente: “Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112; referente al proyecto de ordenanza antes referido, la Comisión de Legislación y Fiscalización; por unanimidad, Informa:

1.-El mencionado Proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 1; 13; 14; 32; 42; 45; 46, numeral 1; 66 numeral 2; 238; 240; 249; 250; 264, numerales 1, 2 14 y el párrafo final; 281; 284, numerales 3, 8 y 9; 304 numerales 4 y 5; 336; y, 415; , en consecuencia el texto de su articulado no contravienen la Constitución de la República del Ecuador.

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 4 literales a), f), g), h) c), 7; 54 literales a), c), h), p), t); 55 literales a) b), n); 57 letra a); 126; 134 literales a), b), c), e); 135 inciso cuarto; y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Los artículos: 16; 18; 145; 146 literales a), b), c), d), e), f), g), h) i); 147; 148; y, 259 de la Ley Orgánica de Salud. Los artículos: 1, 2, 3, 4, 21, 27, 28, 30, 31, 31.1, 31.2, y 31.3 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA). Los artículos: 1; 3; 4 literales a), b), c), d), e), f), g), y h); 15 y 73 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Artículo numeral 3 de Código del Ambiente; y, la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Lago Agrio.

Al respecto, una vez revisado todo el expediente se recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal: **Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza Para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Cantón Lago Agrio, Con Base en la Coordinación Interinstitucional y Articulación Intersectorial Para las Cadenas de Valor de Logística Alimentaria Locales, en el Marco de la Economía Popular y Solidaria; con los cambios insertos en los considerandos y articulado, mismo que cuenta con la exposición de motivos que se adjunta al presente informe”.**


Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintidós de julio del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 18-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Cantón Lago Agrio con base en la Coordinación Interinstitucional y Articulación Intersectorial para las Cadenas de Valor de Logística Alimentaria Locales, en el Marco de la Economía Popular y Solidaria.-

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 18-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para el Fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el cantón Lago Agrio, con base en la Coordinación Interinstitucional y Articulación Intersectorial para las Cadenas de Valor de Logística Alimentaria Locales, en el Marco de la Economía Popular y Solidaria. Y aprobar en primer debate el referido Proyecto de Ordenanza; y, enviar a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de julio de 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

